

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCA PREVIAMENTE LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNA PLAZA VACANTE EN UPAD DE VÉLEZ MÁLAGA..

Primero.- Advertido error en la Resolución de esta Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga por la se convoca previamente la cobertura de puestos de trabajo por el mecanismo de Comisión de Servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical y por sustitución horizontal de una plaza de fecha 21 de mayo de 2024.

En el apartado PRIMERO, donde dice: “**Primero.** – Convocar de forma PREVIA la provisión de las plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical.

PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

Localidad	Nº plazas	Centro de destino	Causa
Vélez Málaga	1	UPAD NÚM. 1	VACANTE

Debe decir: “**Primero.** – Convocar de forma PREVIA la provisión de las plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical.

PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

Localidad	Nº plazas	Centro de destino	Causa
Vélez Málaga	1	UPAD NÚM. 5	VACANTE

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

RESUELVO

Primero. – Modificar el apartado PRIMERO de la Resolución de 18 de Julio de 2024 DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PREVIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNA PLAZA VACANTE EN UPAD DE VÉLEZ MÁLAGA. en el sentido de lo establecido en considerando primero.

Segundo. – Mantener el resto de la resolución de 18 de julio de 2024 en sus propios términos.

Tercero. – Insertar la presente corrección de errores de la Resolución de 18 de julio de 2024 en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPQA2SPJMCS3R94EAF4EVH4P9	PÁGINA	1/2	

de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPQA2SPJMCS3R94EAF4EVH4P9	PÁGINA	2/2	